LA GUERRA DE ABRIL DE 1965

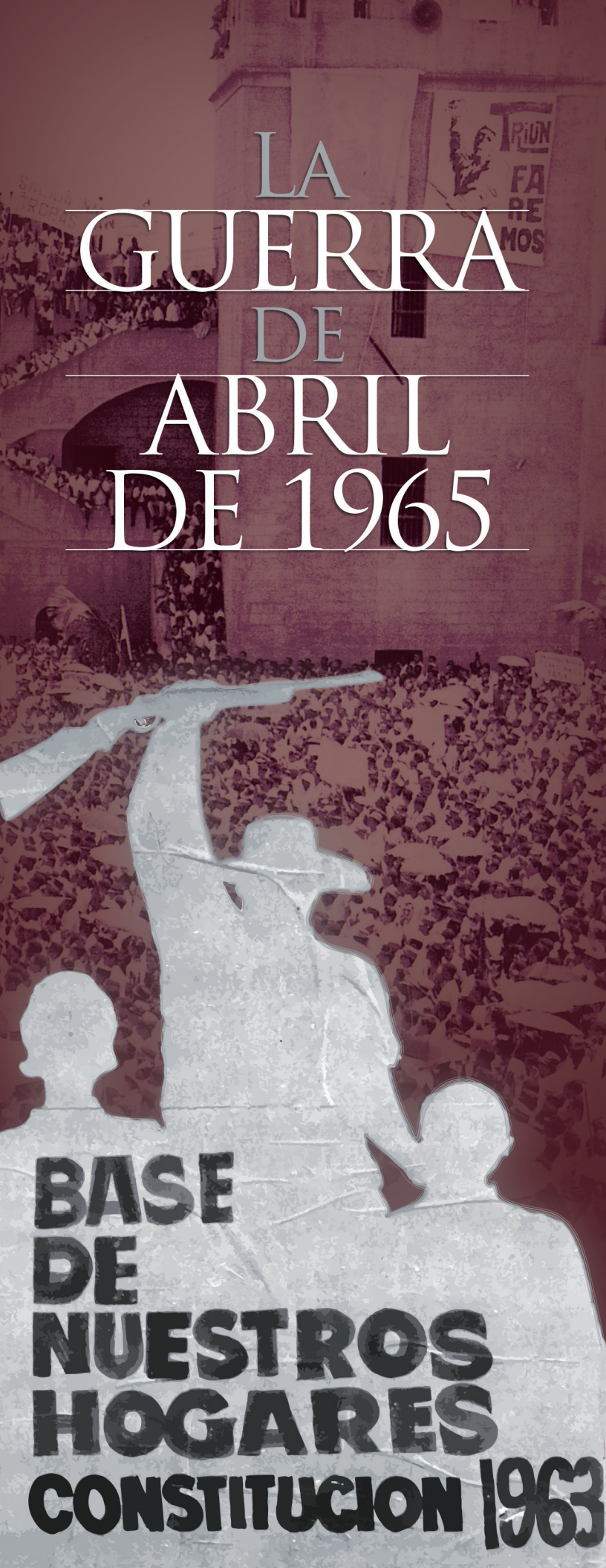

Durante los 31 años de dictadura se hicieron siete reformas a la Constitución de la República: en los años 1934, 1942, 1947, 1955, 1959 y dos veces en el año 1960. Después del ajusticiamiento de Trujillo en 1961, la Constitución del 29 de diciembre de 1961 integró un Consejo de Estado, compuesto por siete personalidades, creado para ejercer las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo, Legislativo y Asamblea Nacional con el fin de preparar la transición hacia la nueva etapa política que anhelaba la colectividad.

Una de las principales misiones del Consejo de Estado fue organizar elecciones generales para elegir los nuevos mandatarios de la nación, las cuales fueron fijadas para el 20 de diciembre de 1962. El profesor Juan Bosch, líder del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) resultó electo presidente y se juramentó el 27 de febrero de 1963 como el primer gobernante dominicano escogido en elecciones libres después de 30 años de dictadura.

En su mandato, se realizó la convocatoria a elecciones de representantes para la Asamblea Revisora de la Constitución, contenida en la Ley núm. 6050, de 1962. Esta, fundamentada en la Constitución del 16 de septiembre de 1962, no puso límites a la reforma como generalmente había sucedido antes, lo que permitió conocer un nuevo texto constitucional, no reformas parciales. Las sesiones se iniciaron el 1ro. de febrero y concluyeron el 20 de abril. La nueva Constitución fue proclamada el 29 de abril de 1963 y publicada en la Gaceta Oficial núm. 8758, del 30 de abril de 1963.

Sectores conservadores que no aceptaron su derrota en las urnas iniciaron conspiraciones contra el Gobierno Constitucional del presidente Juan Bosch, que terminaron en el golpe de Estado del 25 de septiembre de 1963. Este hecho dio lugar a una crisis política que tuvo como consecuencia la Revolución Constitucionalista del 24 de abril de 1965, matizada por el reclamo de la vuelta a la constitucionalidad por parte del pueblo

dominicano en armas. Esta manifestación se transformó más tarde en Guerra Patria ante la ocupación de nuestro territorio por tropas militares del gobierno de Estados Unidos el 28 de abril de 1965.

Luego de encuentros y combates, esta intervención militar culminó con la suscripción del Acta de Reconciliación Dominicana del 31 de agosto de 1965 y posteriormente el Acto Institucional del 3 de septiembre del mismo año. El doctor Héctor García Godoy fue designado provisionalmente presidente de la República, con el propósito de organizar un proceso eleccionario que pusiera fin a las carencias y la situación política que afectaba el país.

El Acto Institucional fungió como instrumento constitucional para restaurar un gobierno democrático y asegurar el respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales hasta que se promulgara un nuevo texto constitucional: la Constitución del 28 de noviembre de 1966. En el marco de este intrincado proceso de restructuración de la democracia nacional, se dio como ganador al doctor Joaquín Balaguer, representante del Partido Reformista, iniciándose así lo que fue denominado en la historia reciente como el período de los "12 años" de su gobierno.

Al día de hoy, la Constitución de 1966 fue objeto de otras dos reformas constitucionales (1994 y 2002) producidas de manera principal, la primera para conjurar una grave crisis política y la segunda para dar paso a intenciones reeleccionistas del gobierno de turno. No es sino hasta el año 2010 que, fruto de una amplia consulta popular y la conformación de una comisión de expertos se discute, redacta y proclama la Constitución del 26 de enero de 2010, considerada como uno de los textos sustantivos más modernos de América Latina.

Ave. 27 de Febrero esq. Ave. Gregorio Luperón, Plaza de la Bandera y del Soldado Desconocido, Santo Domingo Oeste, República Dominicana • Tel: 809-274-4445

http://www.tribunalconstitucional.gob.do

@tribunalconstrd **Tribunal-Constitucional-RD**